

# PROCESO SELECTIVO 7 PLAZAS DE OPERARIO DE SERVICIOS



## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- **Solicitud** de Admisión a Pruebas Selectivas de Ingreso al Ayuntamiento.
- Fotocopia del **Documento de Identidad** o pasaporte.
- Fotocopia de la titulación académica exigida: **Certificado de escolaridad** o equivalente. Será válido por entenderse superior, cualquier título académico oficial que presuponga el nivel mínimo de titulación exigido.
- **Documento de autovaloración** de la fase de concurso.
- **Justificante de pago** de **12,17 €** en concepto de derechos de examen en “Banco Bilbao Vizcaya” (BBVA), a nombre del Ayuntamiento de Móstoles, **nº cuenta ES25 0182 4470 13 0010051000**, Avda. Dos de Mayo 4, Móstoles, o mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: Ayuntamiento de Móstoles:” Tesorería. Plazas de Operario de Servicio”. (haciendo constar, nombre y apellidos del opositor).

Estarán **exentas de pago de los derechos de examen** las personas que cumplan los criterios establecidos por la ordenanza fiscal vigente durante el plazo de presentación de instancias.

Habrà una **reducción del 100%** de la cuota a abonar en los siguientes casos:

- Las personas con **discapacidad** igual o superior al **33 por 100**.
- Aquellas personas que figurasen como **demandantes de empleo** en la fecha de solicitud de admisión a pruebas.
- Los miembros de las **familias numerosas** que tengan reconocida tal condición.

Estas situaciones que supongan reducción del pago deberán documentarse debidamente, de la siguiente forma:

- Las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán presentar **certificado** acreditativo de tal condición.
- Los sujetos pasivos que hayan alegado figurar como demandantes de empleo, deberán presentar **certificación relativa a esta circunstancia**, que podrá expedir la oficina de los servicios públicos de empleo; además deberán presentar una **declaración jurada** alegando carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.
- Los miembros de familias numerosas, deberán presentar **documento acreditativo** de reconocimiento de dicha condición.



## PLAZO DE PRESENTACIÓN

**Del 8 al 27 de marzo de 2017 (ambos inclusive)**



## LUGAR DE PRESENTACIÓN \*

REGISTRO	DIRECCIÓN	HORARIO
Ayuntamiento	Plaza España, 1	<b>Lunes a Viernes</b> de 9,00 a 14,00 y de 17,00 a 20,00 h. <b>Sábados</b> de 10,00 a 13,00 horas
Junta 1	Calle San Antonio, 2 planta baja	<b>Lunes a Viernes</b> de 9,00 a 20,00 horas
Junta 2	Avenida Alcalde de Móstoles 34 (esquina con calle Violeta)	<b>Lunes a Viernes</b> de 9,00 a 20,00 horas
Junta 3	Calle Libertad, 34 Posterior	<b>Lunes a Viernes</b> de 9,00 a 20,00 horas
Junta 4	Calle Pintor Velázquez, 68	<b>Lunes a Viernes</b> de 9,00 a 20,00 horas
Junta 5	Calle Cedros 71, esq. Avenida de los Rosales. (Parque Coímbra)	<b>Lunes a Viernes</b> de 9,00 a 20,00 horas
Urbanismo	Calle Independencia, 12	<b>Lunes a Viernes</b> de 9,00 a 14,00 horas
O.A.C.	Calle Rejilla, 11	<b>Lunes a Viernes</b> de 9,00 a 18,00 horas
O.M.I.C.	Calle Huesca, 15 bajo	<b>Lunes a Viernes</b> de 9,00 a 14,00 horas
Servicios Sociales	Avenida Vía Láctea, 33	<b>Lunes a Viernes</b> de 9,00 a 14,00 horas
Oficina Atención al Vecino	Plaza del Sol, 3	<b>Lunes a Viernes</b> de 9,00 a 20,00 horas

\* Las direcciones y horarios aquí reflejados son los de las oficinas de registro existentes en Móstoles, también se podrá presentar la solicitud a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre otros:

En el registro electrónico de la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades de la Administración Local, etc., así como, en las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, en las oficinas de asistencia en materia de registros y en cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.



## INFORMACION

- Las bases de la convocatoria y los documentos a presentar podrán obtenerse en el apartado de Oferta de empleo Público de la web municipal del Ayuntamiento de Móstoles. ([http://www.mostoles.es/SEDE\\_ELECTRONICA/es/informacion-administrativa/oferta-empleo-publico](http://www.mostoles.es/SEDE_ELECTRONICA/es/informacion-administrativa/oferta-empleo-publico))
- Información a través de correo electrónico: [rlaborales@ayto-mostoles.es](mailto:rlaborales@ayto-mostoles.es)
- Información telefónica del Departamento de Personal (TEL. 91.664.75.42)